



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 013-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 31 de Enero de 2013

VISTOS:

El "Acta de Compromisos" de la Comisión Regional de Lucha contra la Corrupción; el "Plan de Acción", aprobado en Sesión de la Comisión Regional de Lucha contra la Corrupción, de fecha 26 de Noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional de Piura;

Que, la lucha contra la corrupción, es una política de Estado que compromete a los tres niveles de gobierno a desarrollar esfuerzos conjuntos para propiciar políticas de gestión en los organismos públicos y privados, así como en la ciudadanía en general, para la generación de una cultura de prevención y erradicación de los actos de corrupción;

Que, con Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR, de fecha 02 de Marzo de 2011, se crea el Sistema Regional de Lucha Contra la Corrupción, como un órgano de coordinación interinstitucional, cuya finalidad es articular las acciones de las instituciones del Estado en la Región Piura, para la priorización de la ética en el desempeño de la función pública y la prevención y lucha contra la corrupción, en cumplimiento de la legislación nacional y en el marco de la normatividad específica de cada institución;

Que, en el Plan de Acción del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción, se estableció como compromiso asumido: "II. Designar, al más breve plazo, un coordinador en cada entidad conformante del Sistema, para la articulación y la verificación inmediata de las acciones anticorrupción que se realizan.", siendo la acción a realizar que la máxima autoridad de cada dependencia pública proceda a designar, mediante resolución, a un funcionario como Coordinador Anticorrupción Institucional;

Que, en ese orden de ideas, corresponde emitir el acto administrativo con el cual se designe al "Coordinador Anticorrupción Institucional" del Proyecto Especial de irrigación e Hidroenergético del Alto Piura ante el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción;

Con las visaciones de la Gerencia de la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. CARLOS ALEXANDER GUTIÉRREZ CASTRO, con DNI N° 41399432 y Registro ICAP N° 2767, como "Coordinador Anticorrupción Institucional" del Proyecto Especial de irrigación e Hidroenergético del Alto Piura ante el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución a la persona indicada en el Artículo Primero de la presente resolución, al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, a la Secretaría Técnica del Sistema Regional de Lucha Contra la Corrupción y a la Presidencia del Gobierno Regional Piura .

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL